

# LA IDEA DEL “OTRO” DESDE LA CONCEPCIÓN UTILITARISTA DE JOHN STUART MILL

Carlos Arturo Hernández<sup>1</sup>

*“Todas las cosas deseables son deseables bien por el placer inherente a ellas mismas, bien como medio para la promoción del placer y la prevención del dolor”*

**J. S. Mill**

En la actualidad hay cierta ironía paradójica respecto a las doctrinas morales que postulan la deseabilidad de la felicidad humana. Se supone que han partido de creencias e hipótesis poco defendibles, centrando el eje de la cuestión en inclinaciones hedonistas, más bien perniciosas que debían ser compensadas y controladas por medio de preceptos morales.

Por un lado, se considera que generan la sensación de vacío, de anarquía de valores; y por otro, la vivencia cotidiana de la necesidad de una regulación disciplinada y vigilante, ejercida mediante tecnologías del yo. Estas tecnologías en sus distintas versiones permiten a los individuos efectuar por cuenta propia, o con la ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta, o cualquier forma de ser. Así, se obtiene una

transformación de sí mismo, con el fin de alcanzar cierto estado de pureza, sabiduría, inmortalidad y por sobre todo felicidad.

En la sociedad actual, además, este tipo de ética se ha convertido en operación cosmética. De este modo, podríamos afirmar que casi en su totalidad, las tecnologías del yo están concentradas únicamente en el culto al cuerpo, a la belleza, o a todo material de autoayuda, las que son desplegadas con total naturalidad en el escenario del *show business*.

El rechazo a la heteronomía del deber ha sido remplazado por una nueva exterioridad de carácter narcisista, que se materializa no sólo en los mass media, sino también en la educación y las condiciones sociales. A pesar que en el discurso tiene mala prensa, somos testigos que en el obrar, no solo se corroboran esas actitudes, sino que se profundizan aún más. Sin embargo, todo esto ocurre bajo el reinado imperial de la ética, que, como dice Tomás Abraham en su libro *Batallas Éticas* “es un discurso saturado”.

En este sentido, el utilitarismo de John Stuart

<sup>1</sup> Docente de la Universidad Libre, Seccional Bogotá, y de la Universidad Militar Nueva Granada. Producto del Grupo de investigación “Phronesis” dentro del proyecto de estudios sociales.



Mill es una postura esclarecedora para los tiempos que corren. El utilitarismo demuestra que la felicidad humana es un logro difícil, ya que hace necesaria la puesta en marcha de una serie de resortes *morales*, que nada se asemejan al concepto de felicidad presupuesto en los cánones vigentes. A este enfoque de la ética, Mill lo ejemplifica crudamente como la felicidad que nos igualaría a “nuestros hermanos los cerdos”. A propósito de este ejemplo Mill sostiene en U. que a pesar de todo: “un Sócrates desdichado vale más que un puerco feliz”. Mill en realidad nunca escribió esto sino que lo que quiere subrayar es que no debemos confundir insatisfacción con desdicha. Una persona como Sócrates siempre tendrá insatisfacciones (curiosidades, deseos que ha realizado o no, proyectos que no han tenido éxito) pero esto no implica que sea desdichado. Es sobre la “satisfacción”, y no sobre la “felicidad”, sobre lo que trata la célebre frase de May. Supongamos que un cerdo sea capaz de experimentar más que un solo deseo, el de comer maíz. Un cerdo perfectamente satisfecho no habrá conocido durante toda su vida más que un solo tipo de placer. Ahora supongamos que Sócrates experimenta cuatro deseos: beber vino, ir al teatro, discutir de filosofía y reformar las leyes y las instituciones.

Al considerar justamente este cuarto deseo es que Sócrates nunca podrá quedar completamente satisfecho (contrariamente al cerdo). Pero a pesar de su insatisfacción, habrá conocido, durante su vida, placeres más

numerosos y más variados que el animal en cuestión; y es de esto de lo que se constituye la felicidad de la que hablan los utilitaristas. Según esta doctrina la finalidad de la vida, no es obtener la satisfacción y evitar la insatisfacción, sino conocer la felicidad (tener una vida tan llena como sea posible de estados mentales agradables: placeres, diversiones, etc.). La diferencia entre ambas cosas salta a la vista cuando se considera que los placeres que más contribuyen a la felicidad de una vida contienen un componente importante de insatisfacción: no sólo los placeres nobles del científico o el filósofo que buscan la solución a un problema en un caso, o la fundamentación de una tesis en el otro, o los del artista que quiere encontrar la forma más perfecta de expresar un sentimiento o una idea, sino los menos “elevados” por ejemplo: el entusiasmo y la excitación creciente de una competencia deportiva. Si nos preguntamos, pues ¿Qué estado ofrece más potencial de felicidad? ¿Qué estado debemos preferir? (si nuestra finalidad es la felicidad) ¿El de un cerdo satisfecho o el de un Sócrates insatisfecho? Se puede responder sin incurrir en contradicción, que es *preferible* el de Sócrates.

Los comentaristas franceses confunden muy a menudo la palabra utilitarista (expresión con la que Mill designa su doctrina ética) con la expresión francesa “*utilitaire*” (palabra peyorativa que designa una actitud calculadora e interesada y una escala de valores que desprecia la música, la literatura y las artes).

A comienzos del siglo XXI los fundamentos de todo principio moral parecen resquebrajarse dado que son tiempos en que, muerto Dios - y los dioses que le sucedieron - parece que nada le quedara al hombre más que la incertidumbre. La lectura de Mill es estimulante por una diversidad de motivos: en primer lugar, frente al dogmatismo de las verdades reveladas, Mill ofrece una serie de inferencias acerca de lo deseable, mediante la introspección y la observación de hechos relativos a la conducta humana. En segundo lugar, frente al escepticismo, al nihilismo o al relativismo metodológico, el autor inglés postula una salida razonable y racional, no necesariamente "racionalista".

Cuando hablamos de fundamentar una norma, nos referimos en general, a la posibilidad de ofrecer una prueba de ella. Es evidente que si una norma se prueba por remisión a otra norma de nivel superior, este proceso no puede continuar indefinidamente, ya que recaería en una regresión al infinito.

La otra posibilidad es la de una argumentación en círculo, pero ésta, no sólo no nos daría prueba alguna, sino que, además destruiría la jerarquía de las normas anteriormente propuestas. El proceso de prueba, debe interrumpirse, pues, con la admisión de una o varias normas últimas que ya no pueden ser demostradas, es decir, que no se funden en otra norma superior: tales son los principios

éticos. La imposibilidad de demostrarlos no se debe a su carácter de éticos, sino a su condición de principios. Esto lo estableció claramente Aristóteles<sup>2</sup> para todo principio en general. Sin embargo, ello no significa que no sea posible ofrecer ningún tipo de prueba acerca de los principios.

Lo que es imposible es dar pruebas demostrativas, o sea, aquellos que poseen necesidad lógica y garantizan la conservación de la verdad.

Pero además de éstas, existen las pruebas no demostrativas que buscan dar argumentos o razones persuasivas, pese a que sus conclusiones no son necesarias, sino meramente probables. Un ejemplo de ellas son "las pruebas por refutación" que Aristóteles presenta sobre el principio de no contradicción<sup>3</sup>. Estas pruebas no demostrativas son las únicas posibles cuando se quiere demostrar un principio. Esto no significa que las mismas sean irracionales o arbitrarias, por el contrario, se sustentan en una argumentación racional que intenta presentar razones valederas para la aceptación de un determinado principio, tratando de crear un consenso universal en torno al mismo. Pero este consenso siempre es susceptible de perderse dado que pueden surgir nuevos cuestionamientos o contra argumentos que desencadenen en una discusión ulterior.

2 Segundos Analíticos, L I, 2, 71b y ss; L I, 3, 72b5 y ss; y Metafísica L IV, 3, 1005 a 20 y ss

3 Cf. Metafísica, L IV, 3 y 4



Como consecuencia de ésta, podría resultar tanto el afianzamiento de la fundamentación del principio con base en mejores razones, como su debilitamiento o incluso rechazo por los argumentos presentados en contra. Además, hay ciertas condiciones pragmáticas que deben cumplir los P.E. para ser considerados principios adecuados de un sistema ético: por ejemplo los P.E. deben ser una ayuda efectiva en la decisión racional de un acto concreto o en la resolución de un conflicto ético. Para ello, los P.E. tienen que conectarse directa o indirectamente con las acciones singulares y de esta manera, podrían usarse como fundamento o razón de esta acción. Si esto no ocurre, los principios éticos corren el riesgo de volverse triviales ya que aunque alguna gente acepte su validez, podría realizar sus actos prescindiendo de la consideración de estos principios. Ésto podría suceder si el agente se ve imposibilitado de relacionar los principios éticos que acepta con sus actos concretos, por ejemplo a causa de la extrema generalidad y falta de contenido de esos principios. Esto apoya, entre otras cosas, la consecuencia de que los principios éticos deben ser positivos y no prohibir sino prescribir. Por otra parte, los P.E. deben ser suficientes para determinar la moralidad o corrección de una acción; es decir, no basta con que se establezcan los P.E. como condiciones necesarias de los actos que debemos realizar porque si así fuera, su utilidad sería escasa y puramente negativa, no permitiéndonos estar seguros de que

una acción concreta es moralmente buena. También podría ocurrir que todas nuestras acciones cumplieran con los P.E. citados y sin embargo, fueran moralmente incorrectos. Este hecho haría nuevamente superfluos a los P.E.

Por lo tanto, no se produce una interrupción caprichosa del proceso de fundamentación, sino que precisamente lo que se busca es dar razones que expliquen esta interrupción y nos obliguen a aceptar un determinado principio.

Mill apelaba a dos modelos de razón práctica a los que podemos llamar apodíctica y *ad hominem*, y de ésta distinción, optaba por el segundo en sus famosas observaciones en la obra Utilitarismo: “las cuestiones de los fines últimos no son susceptibles de prueba directa”, declara y añade: “pueden presentarse consideraciones capaces de determinar al intelecto a dar o rehusar asentimiento a la doctrina; y éste es el equivalente a la prueba”.

Ninguna persona seria ha sostenido nunca que deba consultarse siempre el *principio de la utilidad*<sup>4</sup> antes de cada acción individual porque los criterios éticos supremos como el p. de u. se utilizan de la misma manera que alguien utiliza una brújula; es ella la que nos indica la buena dirección, sin embargo, no se la consulta siempre sino cuando uno se encuentra perdido o teme haberse empeñado en la dirección equivocada.

4 en adelante p. de u.

Hay una amplia gama de razones para aplicar el p de u: por ejemplo, que una parte de la población persiga finalidades destructoras de la felicidad de la comunidad, entonces es necesario promulgar reglas a seguir y derechos a respetar. En cambio los que llevan la felicidad a la humanidad en el corazón, en la mayoría de los casos no tienen tiempo para hacer los cálculos que serían necesarios teóricamente para determinar esa felicidad, pero, incluso si la tuvieran no podrían encontrar siempre la información requerida. Además de éstas razones técnicas hay otra razón fundamental como el de los deberes de la justicia, en el que no son “las acciones tomadas individualmente” las que son útiles a la comunidad, sino que, quien lo es, es el “proyecto en su conjunto”. Es decir, tomada en forma individual una traición a la palabra dada, puede ser muy útil, pero, si no se está seguro que los jueces impondrán el respeto a los contratos no tendría lugar por ejemplo, que inversores arriesguen en montar plantas industriales de envergadura. Por otra parte, ningún principio ético se consulta antes de cada decisión, por ejemplo: un kantiano consecuente, no se pregunta ante de la realización de cada uno de sus actos cuál es el “imperativo categórico” particular que dicta la razón práctica en este caso preciso (la ley del talión, el caso de la fuerza mayor, etc.).

Tanto unos como otros consultan su principio supremo de vez en cuando, por ejemplo

cuando empiezan a parecerles que son malas una o varias reglas de moral o leyes, es el caso de permitir que se casen los homosexuales o cuando aparece un fenómeno nuevo como la clonación.

No ha existido nunca un utilitarismo de la “regla” sino que en general se actúa en función de las consecuencias probables que tengan sus acciones.

J.S. Mill no presenta en su versión utilitarista un único principio fundamentador, como se dice genéricamente al hablar de un principio de utilidad sino varios elementos componentes de diverso grado de generalidad. Podemos distinguir cinco de estos principios:

1. Un componente teleológico según el cual las acciones humanas se juzgan moralmente sólo en función de sus resultados o consecuencias. Este principio está permanentemente supuesto en su obra Utilitarismo<sup>5</sup> aunque no aparece formulado explícitamente sino que Mill lo presenta en forma indirecta.

2. Un componente agathístico, según el cual las acciones moralmente correctas son las que tienden a la realización del bien. La ética debe fundamentarse en el principio del bien y para ello tendrá que hallarse el bien supremo al que deben tender las acciones. Mill afirma taxativamente que “*sumun bonum*” es lo mismo

---

5 en adelante U.



que el fundamento de la moral (P. de U. 1).

3. Un componente eudemonístico, que establece que el bien supremo es la felicidad (P. de U. 6).

4. Un componente hedonístico, que determina que la felicidad es el “placer y la ausencia del dolor” (P. de U 6).

5. Un componente altruista que es el que afirma que la felicidad hacia la cual las acciones deben tender no es la del propio agente, sino la mayor cantidad de felicidad general. (P. de U. 10).

Los cinco componentes forman el fundamento de la ética utilitarista, aunque sólo los tres últimos aparezcan en la enunciación del P. de U. y lo constituya en sentido estricto, pese a que Mill privilegia el componente eudemonístico al dar repetidamente como sinónimos “utilitarismo” y “teoría de la felicidad”.

Es necesario entonces aclarar las dos acepciones de la palabra principio: la palabra principio deriva del latín *principium*, se aplica a todo lo que es comienzo o base de una serie de operaciones tanto físicas como mentales. En moral y en política designa las reglas de conducta a las que hay que ajustarse en todos – o casi todos- los casos. Aquí sería sinónimo de “máxima”, de moral o de buen gobierno. Es en este sentido que Mill utiliza la expresión

cuando habla en su libro *Sobre La Libertad* de “principio de la libertad individual” que a su vez es un deber o una regla que el Estado debe aplicar, por otro lado, es un derecho al que puede apelar todo individuo y que debe ser respetado en todas las circunstancias para las que está previsto.

Las reglas y los derechos tal como las comprende Mill, se diferencian de doctrinas rivales como la de Kant cuando se preguntan cuál es el *fin* que deben perseguir. Mill respondería *la felicidad de la comunidad*, es decir, la utilidad pública ¿Pero cómo se descubre? Por la experiencia, observando lo que funciona y lo que no funciona. Tanto del derecho de propiedad o de libertad individual, su fin y justificación es la felicidad de la comunidad. Como dice Hume: “debemos buscar las reglas, en su conjunto, más útiles y más benéficas...”, el punto último hacia el que todas éstas reglas deben tender es, el interés y la felicidad de la sociedad... incluso en la vida diaria recurrimos constantemente al *principio de utilidad pública*<sup>6</sup>.

Mill dice lo mismo después de haber enunciado su principio de libertad natural: “conviene precisar que renuncio, en mis argumentos, a toda ventaja que pueda extraer de la idea de un derecho abstracto que fuere independiente de la utilidad. Considero la utilidad como el criterio último en todas las cuestiones éticas”

6 D. Hume “An Enquiry Concerning the Principles of Morals, Enquires, Claendon – Oxford University Press, Oxford, 1992 pp 195

También es corriente el desprecio hacia el utilitarismo al sostener que debe tenerse en cuenta “la calidad” de los placeres cuando se estima su *valor*. Un utilitarista se supone que debería tener en cuenta únicamente la *cantidad*. Para no confundir la “calidad” y la “cantidad” es necesario precisar en qué sentido se utilizan esos términos ¿Qué significa el valor de un placer? Puesto que la finalidad suprema es tener “una vida tan feliz como sea posible” los placeres, las actividades agradables, deben evaluarse en su función de contribución a ese fin. Si un placer particular como descansar en un spa o jugar al fútbol contribuye mucho a una vida feliz, se dice que tiene *mucho valor*, si contribuye poco se dice que tiene, *poco valor*. Pero lo que hay que tener en cuenta cuando se estima el valor de un placer, por ejemplo, cuando se compara diez minutos de Mozart interpretado por la Filarmónica de Berlín, con el mismo fragmento interpretado por la sonería (ringtone) de un celular.

Es algo tan evidente, que es difícil creer que alguien pueda tener una opinión contraria, pero se tienen dudas se puede consultar el párrafo de su Lógica en el cual explica lo que entiende por las palabras “calidad” y “cantidad”: “imaginemos dos cosas entre las que no existe ninguna diferencia salo por su cantidad: un litro de agua, por ejemplo, y diez litros de agua... como nunca confundimos un litro de agua con diez litros, resulta clara que los conjuntos de sensaciones que evocan en nosotros son diferentes. De una manera

similar un litro de agua y un litro de vino son dos objetos cuya presencia no es conocida por dos conjuntos de sensaciones, conjuntos que son como en el caso precedente distintos el uno del otro. En el primer caso, sin embargo, decimos que la diferencia está en la *cantidad*; en el segundo caso, está en la *calidad*”

Por otra parte Mill y los utilitaristas en general se sirven de expresiones más vagas pero más familiares; por ejemplo en lugar de hablar del valor de una cosa hablan de la “suma total” o de “la cantidad” de placer que procura. Si se utiliza “cantidad” como sinónimo de “valor”, es verdad que lo único que se toma en cuenta es la “cantidad”. Pero Mill no lo toma en ese sentido sino en *sentido propio* (para designar litros, kilogramos, minutos). La frase de Mill se entiende mejor si las leemos en su contexto, lo que reprocha a su padre o a los epicúreos no es que niegue la superioridad de los placeres del espíritu (puesto que todos lo reconocen) sino que se limiten al hecho de que son más valetero, seguros, económico, etc. En efecto, Mill como todos los utilitaristas sostiene que todos los placeres sensuales (las bebidas alcohólicas, los platos refinados) no son una buena base para sustentar la felicidad: fatigan, deterioran la salud y cuestan caros; es cierto que la vejez o la enfermedad pueden anular una felicidad construida sobre esta base ya que los placeres del espíritu (leer un poema de Borges, compartir el seminario de los jueves con amigos) son mucho menos sensibles al envejecimiento y a las vicisitudes de la vida sino que constituyen hábitos (en



su criterio que es deseable adquirir para construir una vida feliz).

Estos argumentos son acertados, pero son esencialmente argumentos de “cantidad”: si se cultivan los placeres del espíritu, éstos son aprovechables durante *una mayor parte de la vida* y un mayor número de personas que puede beneficiarse de ellos es mayor y además son mejores.

Por tanto cuando se precisa el sentido de las palabras se ve que no hay nada revolucionario (para el utilitarismo), en el hecho de sostener que cuando se evalúa una actividad se debe tener en cuenta la cantidad y la calidad, el placer intrínseco y el placer extrínseco (que aportan las circunstancias).

Todos los utilitaristas posteriores aceptan en general los cinco componentes considerados por Mill como fundamentos de la ética utilitarista. Los nuevos problemas que aparecen en la relación entre el P. de U. y los actos humanos concretos; así las cuestiones tales como si el principio se aplica a las acciones singulares o a las clases de acciones, o bien, si se juzgan las consecuencias de los actos singulares o las consecuencias de universalizar los actos. De allí surge la conocida distinción entre utilitarismo de actos y de reglas y los problemas relativos al principio de generalización.

La fundamentación de estos principios que componen el modelo ético de Mill puede

ser confrontada con las condiciones de fundamentación enunciadas. Para concluir, que podemos aprender de la posición de Mill de manera que pueda servirnos para tratar de resolver o aclarar nuestras actuales conflictos culturales forjados a partir del fenómeno de la diversidad?. La diversidad y el pluralismo son ingredientes necesarios de la democracia y una forma de cohesión social. Los derechos especiales que tomen en consideración las diferencias entre los grupos son instrumentos normativos para evitar la discriminación o la desventaja y son una forma de incluir los grupos minoritarios de las instituciones sociales y políticas. Se trata de instrumentos de gestión de la diversidad. Así, el pluralismo y la participación en el sentido amplio, exigen facilitar mecanismos para poder desarrollar la propia individualidad, que en ocasiones puede incluir el desarrollo dentro de un colectivo cultural o político.

Las condiciones para la diversidad deben ofrecer una guía de cómo crear las condiciones sociales requeridas para la cohesión social y el gobierno democrático en sociedades multiculturales, como una alternativa a la homogeneidad. Esta es la idea original de diversidad proveniente del credo liberal en el que se ancla el Estado moderno. El objetivo es la integración, la interacción, en definitiva la acomodación, entre colectivos minoritarios y la mayoría de la sociedad.

Lo que he intentado mostrar a través de este autor es que se debe insistir en valorar





la diversidad y mantener instituciones que permitan la participación y el reconocimiento de todos los grupos.

### BIBLIOGRAFÍA

1. ARISTÓTELES. *Tratados de lógica (Órganon)*. Madrid, Editorial Gredos, Tomo I. 1994.
2. ———, *Analytica priora et posteriora*, W.D. Ross ed., Oxford University Press, Oxford. 1964.
3. ———, *Metaphysica*, W. Jaeger ed., Oxford University Press, Oxford, 1957.
4. COLANDER, David; LANDRETH, Harry. *Historia del Pensamiento Económico*. 1ª Edición. MEXICO : CECSA, 1998.
5. HUME David *An Enquiry Concerning the Principles of Morals, Enquires, Claendon* Oxford University Press, Oxford, 1992.
6. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*. Traducción de Pablo de Azcárate. Biblioteca Alianza Editorial 30 aniversario. Alianza editorial, Madrid, España. 2000.
7. NICHOLSON, Walter. *Teoría Microeconómica : Principios Básicos y*
8. *Aplicaciones*. 8ª edición. Madrid, ESPAÑA : Thomson, 2005.